

Municipio de Atempan, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21017-19-1503-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1503

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,245.7
Muestra Auditada	22,245.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Atempan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Atempan, Puebla, se le ministraron recursos por 22,245.7 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación y ejercicio de los recursos en los contratos de obra pública DOPMAP/R33/017/300/2022-105 para la “Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempan, Puebla”; DOPMAP/R33/017/300/2022-107 para el pago de “Proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para juzgado y ministerio público, modernización del camino tipo “D” mejorado Atempan-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempan, Puebla”; DOPMAP/R33/017/300/2022-111 para la “Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla”; y DOPMAP/R33/017/300/2022-113 para la “Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del palacio municipal”, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Atempan, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con el manual de organización del Honorable Ayuntamiento de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio contó con los manuales de procedimientos del Honorable Ayuntamiento de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio contó con el reglamento de trabajo para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio contó con los códigos de ética y de conducta del Honorable Ayuntamiento de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio dio a conocer los códigos de ética y de conducta por medio de su página oficial y a terceros mediante carta compromiso.</p> <p>El municipio contó con un comité de adquisiciones, bienes y servicios, aprobado mediante acta de cabildo extraordinaria número 01/2021/BIS, con fecha 16 de octubre de 2021, vigente en el 2022.</p> <p>El municipio contó con una plantilla de personal vigente en el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El municipio contó con un programa de capacitación municipal en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>El municipio no informó a instancias superiores sobre la atención a investigaciones o denuncias contra actos fuera del marco ético y de conducta.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de ética e integridad.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de control interno.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de control y desempeño institucional.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de adquisiciones.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de obras públicas.</p> <p>El municipio no formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p> <p>El municipio careció de un documento en el que establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>El municipio no estableció un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos, en el cual se considerarán las actividades de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos, término de la relación laboral y perfiles de puestos.</p> <p>El municipio careció de evaluación del desempeño del personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con el plan municipal de desarrollo de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio estableció las atribuciones de cada área con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, vigente en 2022.</p>	<p>El municipio careció de indicadores cuantitativos y parámetros, para medir el cumplimiento de los objetivos del plan municipal de desarrollo de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio no comunicó formalmente, a las áreas responsables, los objetivos específicos establecidos en el plan municipal de desarrollo de Atempán, Puebla, 2021-2024.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de administración de riesgos y reglas de operación.</p> <p>El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el plan municipal de desarrollo de Atempán, Puebla.</p> <p>El municipio careció de una evaluación de riesgos de los procesos sustantivos y adjetivos, para el cumplimiento de la misión, objetivos y metas.</p> <p>El municipio careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con licencia del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras.</p>	<p>El municipio no incluyó en su manual de procedimientos los procesos sustantivos y adjetivos respecto de la administración de riesgos.</p> <p>El municipio careció de un comité de tecnologías de la información y comunicación, donde participaran los principales funcionarios, personal del área tecnológica y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipo y de software.</p> <p>El municipio careció de inventarios de los programas informáticos en operación.</p> <p>El municipio careció de servicio de mantenimiento de computadoras, conmutadores y servidores.</p> <p>El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y de acceso a la información.</p> <p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El municipio careció de un documento formal en el que informara acerca del sistema de control interno.</p> <p>El municipio careció de una evaluación de control interno y riesgos a los sistemas informáticos que apoyen en las actividades sustantivas, financieras o administrativas, así como de actividades de control para mitigar los riesgos.</p> <p>El municipio careció de un documento formal que estableciera un plan de recuperación de desastres, que incluyera bases de datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
	<p>El municipio careció de una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El municipio careció de un programa de acciones para resolver los problemas de sus autoevaluaciones y seguimiento al programa presupuestario.</p> <p>El municipio careció de auditorías internas y externas en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Atempan, Puebla, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-D-21017-19-1503-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Atempan, Puebla, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar al Órgano Interno de Control del municipio, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Atempan, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla 22,245.7 miles de pesos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, conforme al calendario de ministraciones publicado; asimismo, los recursos se depositaron en una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros transferidos por 12.3 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Puebla; sin embargo, no fue específica ya que se depositaron recursos de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del municipio de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF/1503/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Atempan, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 22,245.7 miles de pesos, de los cuales destinó 4,789.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos de obra pública DOPMAP/R33/017/300/2022-105, para la "Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempan, Puebla"; DOPMAP/R33/017/300/2022-107, para el pago de "Proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para juzgado y ministerio público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempan-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempan, Puebla"; DOPMAP/R33/017/300/2022-111 para la "Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla"; y DOPMAP/R33/017/300/2022-113 para la "Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del palacio municipal", que correspondieron al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
DOPMAP/R33/017/300/2022-105 rehabilitación de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempán, Puebla.	268.0	268.0	0.0	268.0	268.0	0.0	0.0	0.0	268.0	0.0	0.0	0.0	
DOPMAP/R33/017/300/2022-107 proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para Juzgado y Ministerio Público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempán-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempán, Puebla.	650.3	650.3	0.0	650.3	650.3	0.0	0.0	0.0	650.3	0.0	0.0	0.0	
DOPMAP/R33/017/300/2022-111 construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempán, municipio de Atempán, Puebla.	2,647.6	2,647.6	0.0	2,647.6	2,647.6	0.0	0.0	0.0	2,647.6	0.0	0.0	0.0	
DOPMAP/R33/017/300/2022-113 rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del Palacio Municipal.	1,223.3	1,223.3	0.0	1,223.3	1,223.3	0.0	0.0	0.0	1,223.3	0.0	0.0	0.0	
Total	4,789.2	4,789.2	0.0	4,789.2	4,789.2	0.0	0.0	0.0	4,789.2	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos números DOPMAP/R33/017/300/2022-105, DOPMAP/R33/017/300/2022-107, DOPMAP/R33/017/300/2022-111 y DOPMAP/R33/017/300/2022-113, y su documentación comprobatoria.

4. Con la revisión de la información de la cuenta bancaria que abrió el municipio de Atempán, Puebla, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de marzo de 2023 la cuenta bancaria contó con recursos del fondo por 3.1 miles de pesos, que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El municipio de Atempán, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro por 3,905.00 pesos a la Tesorería de la Federación, que contiene cargas financieras por 772.43 pesos, con lo que se solventa la observación.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Atempan, Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 22,245.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, así como los rendimientos financieros por 12.5 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El municipio de Atempan, Puebla, registró presupuestal y contablemente las operaciones del gasto seleccionadas para su revisión por 4,789.2 miles de pesos, correspondientes a los contratos números DOPMAP/R33/017/300/2022-105, DOPMAP/R33/017/300/2022-107, DOPMAP/R33/017/300/2022-111 y DOPMAP/R33/017/300/2022-113, las cuales estuvieron identificadas y controladas; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó el gasto; adicionalmente, los pagos se realizaron de manera electrónica al proveedor; sin embargo, los registros no estuvieron debidamente actualizados, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del municipio de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF/1503/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que cinco comprobantes fiscales emitidos por un monto de 4,789.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública"; el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El municipio de Atempan, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y los publicó en sus medios locales oficiales de difusión.

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el municipio de Atempán, Puebla.

Sin embargo, se verificó que no se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio el monto de los recursos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, los avances en el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y los resultados alcanzados al término del año.

El Órgano Interno de Control del municipio de Atempán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF/1503/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

9. Con la revisión de tres expedientes unitarios de obra pública y un contrato de la elaboración de un proyecto de obra seleccionados para su revisión, referente a los contratos números DOPMAP/R33/017/300/2022-105, DOPMAP/R33/017/300/2022-111, DOPMAP/R33/017/300/2022-113 y DOPMAP/R33/017/300/2022-107, respectivamente, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el municipio de Atempán, Puebla, adjudicó los contratos mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, y por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, los cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados y contaron con las cláusulas mínimas y las garantías contractuales correspondientes.

OBJETO SELECCIONADO DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA
MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Fecha del contrato	Importe del contrato	Vigencia	Tipo de adjudicación
DOPMAP/R33/01 7/300/2022-105	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempán, Puebla.	4 de abril de 2022	268.0	5 de abril al 19 de mayo de 2022	Adjudicación directa
DOPMAP/R33/01 7/300/2022-107	Pago de proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para Juzgado y Ministerio Público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempán-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempán, Puebla.	22 de abril de 2022	650.3	25 de abril al 23 de junio de 2022	Adjudicación directa
DOPMAP/R33/01 7/300/2022-111	Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempán, municipio de Atempán, Puebla.	9 de agosto de 2022	2,647.6	10 de agosto al 8 de octubre de 2022	Invitación a cuando menos cinco personas
DOPMAP/R33/01 7/300/2022-113	Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del Palacio Municipal.	25 de agosto de 2022	1,223.3	26 de agosto al 11 de octubre de 2022	Invitación a cuando menos tres personas
Total			4,789.2		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de las obras y la información proporcionada por el municipio de Atempán, Puebla.

10. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en el municipio de Atempán, Puebla, mediante los contratos números DOPMAP/R33/017/300/2022-105, DOPMAP/R33/017/300/2022-111 y DOPMAP/R33/017/300/2022-113, se verificó que las obras públicas se ejecutaron conforme a los plazos, montos y especificaciones pactados en los contratos, los cuales se soportaron en las estimaciones, las bitácoras, el aviso de término de obra, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito.

11. Con la revisión del expediente de la elaboración de los proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para juzgado y ministerio público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempán-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempán, Puebla, ejecutado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, mediante el contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-107, se verificó que el municipio de Atempán, Puebla, no acreditó con la documentación comprobatoria la recepción del entregable de los proyectos contratados por 650.3 miles de pesos, en incumplimiento de la

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 30, fracciones X y XI, 63, 77, 79 y 85, y del contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-107, cláusula décima octava.

2022-D-21017-19-1503-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 650,324.32 pesos (seiscientos cincuenta mil trescientos veinticuatro pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar con la documentación comprobatoria la recepción del entregable del proyecto de obra de las oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para Juzgado y Ministerio Público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempan-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempan, Puebla, ejecutado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 30, fracciones X y XI, 63, 77, 79 y 85, y del contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-107, cláusula décima octava.

12. Con la revisión del expediente unitario de la obra pública con contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-105, por concepto de "Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatayán, municipio de Atempan, Puebla" por 268.0 miles de pesos, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la obra se adjudicó de forma directa conforme a los montos de actuación y se soportó en las estimaciones, las bitácoras, el aviso de término de obra, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito; sin embargo, existieron limitaciones para la revisión física de los trabajos en el centro comunitario, lo que dificultó la fiscalización de la obra.

El Órgano Interno de Control del municipio de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF/1503/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión física de una obra pública, con contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-111 por concepto de "Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla", ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se determinó que se pagaron 162.3 miles de pesos de las obras que no se ejecutaron, por concepto de 379.15 m de piso firme y las instalaciones para el servicio de gas y cableado eléctrico, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 49, fracción VIII, 66, 77, 79 y 95, fracción V, y del contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-111, cláusula décima quinta.

2022-D-21017-19-1503-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 162,344.65 pesos (ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de las obras que no se ejecutaron por concepto de 379.15 m de piso firme y las instalaciones para el servicio de gas y cableado eléctrico, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 49, fracción VIII, 66, 77, 79 y 95, fracción V, y del contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-111, cláusula décima quinta.

14. Con la revisión física de una obra pública, con contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-113 por concepto de “Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del Palacio Municipal”, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se identificó deterioro al interior del Palacio Municipal por la mala aplicación del impermeabilizante, del cual no se hizo válida la garantía de calidad por el trabajo realizado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Atepan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF/1503/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 816,573.97 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,905.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 773.38 pesos se generaron por cargas financieras; 812,668.97 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,245.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Atempan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos destinados a obras de mantenimiento de infraestructura municipal, ejecutadas mediante los contratos de obra pública DOPMAP/R33/017/300/2022-105 para la “Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempan, Puebla”; DOPMAP/R33/017/300/2022-107 para el pago de “Proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para juzgado y ministerio público, modernización del camino tipo “D” mejorado Atempan-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempan, Puebla”; DOPMAP/R33/017/300/2022-111 para la “Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla”; y DOPMAP/R33/017/300/2022-113 para la “Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del palacio municipal” con un monto seleccionado de 4,789.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Atempan, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 22,245.7 miles de pesos, de los cuales destinó 4,789.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos de obra pública DOPMAP/R33/017/300/2022-105 para la “Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario en la localidad de Apatauyan, municipio de Atempan, Puebla”; DOPMAP/R33/017/300/2022-107 para el pago de “Proyectos de oficinas municipales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el mercado, las oficinas para juzgado y

ministerio público, modernización del camino tipo "D" mejorado Atempan-Cala Sur de 0.443 kms. del km 2+711.00 al km 3+154.00, ubicado en el municipio de Atempan, Puebla"; DOPMAP/R33/017/300/2022-111 para la "Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, primera etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla"; y DOPMAP/R33/017/300/2022-113 para la "Rehabilitación y mantenimiento mediante la colocación de impermeabilizante y pintura de oficinas administrativas del palacio municipal", de los que al 31 de marzo de 2023 contó con recursos por 3.1 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Atempan, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de los contratos números DOPMAP/R33/017/300/2022-107 y DOPMAP/R33/017/300/2022-111, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 812.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Atempan, Puebla, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no informó a los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Atempan, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ATEM/PRES/21-24-231201-1 del 1 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 11 y 13 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
R 05 DIC 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "AA".
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA CONTESTAR SU OFICIO NO. DAGF-A3/0131/2023 EN RELACION A LA ORDEN DE AUDITORIA NO. 1503 SOBRE EL EJERCICIO 2022. DEL FONDO FORTAMUNDF 2022

Y EN DONDE NOS HACEN 9 OBSERVACIONES EN BASE A LOS RESULTADOS DE 16 PUNTOS REVISADOS., ANEXAMOS 1 USB CON LA SOLVENTACION CORRESPONDIENTE.

RESULTADO 1. CONTROL INTERNO.

RESPUESTA: ESTE PUNTO ESTA EN PROCESO DE SOLVENTACION EN BASE AL ACUERDO DE CEDULA DE RECOMENDACIONES ACORDADAS., EN ESTA OCASIÓN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 2. CUENTA DE BANCO ESPECIFICA PARA CADA EJERCICIO.

APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA PARA CADA EJERCICIO FISCAL.

RESPUESTA: A PARTIR DE ENERO DE 2024, SE HARA LA APERTURA DE UNA NUEVA CUENTA BANCARIA, POR EJERCICIO., Y EN LO SUCESIVO CADA AÑO SE ACUDIRA AL BANCO A REALIZAR LA APERTURA DE UNA NUEVA CUENTA BANCARIA DE ACUERDO AL EJERCICIO EN CUESTION.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Y RESPECTO A LOS RECURSOS QUE SE IDENTIFICARON EN LA CUENTA Y QUE CORRESPONDEN A OTRO EJERCICIO ANTERIOR., SE HA REALIZADO EL REINTEGRO Y ESTA RELACIONADO CON EL RESULTADO 5 DE ESTA MISMA CONTESTACION.

OFICIO ATEM/PRES/21-24-23120



CONTESTACION DEL
OFICIO NO. DAGF-
A3/0131/2023
ORDEN DE AUDITORIA NO.
1503
EJERCICIO 2022.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 DIC 2023
DAGF - A3

Palacio Municipal SAN C.R. 73940 Atempan, Puebla. 231 311 0278
atempapresidencia.2124@gmail.com



RESULTADO 5. REINTEGRO A LA TESOFE POR \$3,132.57

RESPUESTA: ANEXAMOS LA LINEA DE CAPTURA EMITIDA POR LA TESOFE PARA EL PAGO RESPECTIVO DEL REINTEGRO, ASI COMO EL CALCULO DE LA CARGA FINANCIERA CON LA INTEGRACION DE LA ACTUALIZACION Y RECARGOS DEL FONDO DE FORTAMUN.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 6. ACTUALIZACION Y DOCUMENTACION CANCELADA CON SELLO DE "OPERADO".

RESPUESTA: HEMOS CUMPLIDO CON LA SOLVENTACION DE CANCELAR LA DOCUMENTACION CON EL SELLO DE OPERADO, ANEXAMOS COMO EVIDENCIA DOCUMENTACION DE ENERO A MARZO DE 2023, YA CON EL SELLO DE OPERADO.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 7. OBLIGACION DE INFORMAR SOBRE MONTOS DE LOS RECURSOS, OBRAS REALIZADAS, AVANCES.

RESPUESTA: ANEXAMOS LA LIGA ESPECIFICA EN LA CUAL SE HA SUBIDO Y PUBLICADO LA INFORMACION QUE NOS OBSERVAN., DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONAC DE ACUERDO AL ARTICULO 37.

LIGA Y PAGINA EN DONDE SE HAN SUBIDO Y PUBLICADO LOS RESULTADOS DE OBRA PUBLICA, OBRAS EJECUTADAS, MONTOS Y DATOS DEL EJERCICIO 2022., ES LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN.

2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público

<https://www.atempan.gob.mx/p%C3%A1gina-en-blanco-3>

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.





107 CON OBSERVACIONES.

RESPUESTA: ANEXAMOS EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA EN CUESTION, SOLVENTANDO ASI ESTE PUNTO.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 14. OBRA 105 CON OBSERVACIONES.

RESPUESTA: ANEXAMOS EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA EN CUESTION, SOLVENTANDO ASI ESTE PUNTO.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 15. OBRA 111 CON OBSERVACIONES.

RESPUESTA: ANEXAMOS EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA EN CUESTION, SOLVENTANDO ASI ESTE PUNTO.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESULTADO 16. OBRA 113 CON OBSERVACIONES.

RESPUESTA: ANEXAMOS EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA EN CUESTION, SOLVENTANDO ASI ESTE PUNTO.

TAMBIEN SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE INICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
ATEMPAN, PUE. A 01 DE DICIEMBRE DE 2023

ING. CARLOS HERRERA GÓNZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los Recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la Información Financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.
Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los

pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.
Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.
- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; además, verificar que se cumplieron con los plazos y las obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, y que se ejecutaron efectivamente.

Áreas Revisadas

El municipio de Atempán, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla: artículos 30, fracciones X y XI, 49, fracción VIII, 63, 66, 77, 79, 85 y 95, fracción V.

Contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-107: cláusula décima octava.

Contrato número DOPMAP/R33/017/300/2022-111: cláusula décima quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.